



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 3494 -2018-CU-UNFV

San Miguel, 06 SET. 2018



Visto, el Oficio N° 521-2018-VRAC-UNFV, de fecha 06.09.2018, del Vicerrectorado Académico de esta Universidad, mediante el cual remite la propuesta de modificación del Calendario Académico 2018, con relación a la Rectificación de matrícula para el Segundo Semestre, solicitada por representantes estudiantiles de esta casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala que La Universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables...";

Que, mediante Resolución R. N° 2175-2018-CU-UNFV, de fecha 23.01.2018, se aprobó el Calendario Académico 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 2631-2018-CU-UNFV, de fecha 24.04.2018, se modificó el inicio de clases en el Calendario Académico 2018;

Que, mediante Informe N° 222-2018-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 04.09.2018, la Oficina Central de Asuntos Académicos, señala que a pedido de los representantes estudiantiles de las diferentes facultades, se propone la modificación del Calendario Académico 2018, en lo que corresponde a Rectificación de Matrícula (2do. Semestre – 2018), debido a que se modificó el inicio de clases en el Calendario Académico 2018, aprobada mediante la Resolución Rectoral mencionada en el considerando precedente, habiendo actividades académicas y administrativas que han generado retraso y han repercutido en la fecha de finalización del primer semestre e inicio del segundo semestre para las facultades sujetas al sistema semestral, desfasando las fechas previstas en un inicio para la Rectificación de Matrícula correspondiente al segundo semestre; por lo que en ese sentido se propone la reprogramación de las fechas de las actividades antes mencionadas, modificando el Calendario Académico 2018, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos en Informe N° 222-2018-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 04.09.2018, a lo señalado por el Vicerrector Académico en Oficio N° 521-2018-VRAC-UNFV, de fecha 06.09.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 4256-2018-R-UNFV, de fecha 07.09.2018; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 05.09.2018, acordó tal y como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Modificar el Calendario Académico 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 2175-2018-CU-UNFV, de fecha 23.01.2018, estableciéndose, las siguientes fechas, en relación a la Rectificación de Matrícula, correspondiente al Segundo Semestre del Año Académico 2018, quedando conforme al siguiente detalle:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3494 -2018-CU-UNFV

RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA (2DO. SEMESTRE-2018)	
FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA
Del 10 al 12 de setiembre de 2018	Recepción y registro de solicitudes de rectificación de matrícula
Del 01 al 06 de octubre de 2018	Entrega de información sobre rectificación de matrícula a la OCRACC
Del 09 al 19 de octubre de 2018	Verificación y remisión de informes de OCRACC a Facultades y VRAC
Del 22 al 31 de octubre de 2018	Preparación y remisión de informes sobre levantamiento de observaciones de matrícula a OCRACC y VRAC.
Del 05 al 08 de noviembre de 2018	Elaboración y remisión de informes finales de OCRACC a Facultades y VRAC

ARTICULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, así como las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Lic. **ERIQUE IVAN VEGA MUCHA**
SECRETARIO GENERAL (e)

